

RESOLUCIÓN Nº 550/2012

VISTO:

El pedido de prorroga de la licencia sin goce de sueldo, presentado por el Dr. Enrique Peláez en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en el hecho de la extensión de su contrato para desempeñar el cargo de Asesor Regional para América Latina y el Caribe en Población y Desarrollo en el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), sede Panamá;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia debe concederse con carácter de excepción y fundamentada en las opiniones vertidas por las distintas áreas debiendo aplicarse, por analogía, el Dictamen Nº 29.649 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. Enrique Peláez (Legajo Nº 36255) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva del Departamento de Estadística y Matemática, por el término de un año a partir del 8 de noviembre de 2012.

Art. 2º.- El Lic. Peláez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (TO 1990).

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

IV

Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Cr. **ÁNGEL A. TAPIA**
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas